1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En el marco del Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021 adoptado mediante Resolución 1841 de 2013 PDSP, el cual es un producto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y plantea los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Enfoca la promoción de estilos de vida saludable y el empoderamiento de la población desde cada etapa de su ciclo vital en la prevención de la enfermedad, para reducir la carga de la enfermedad, articulado en un trabajo inter, intra y extra sectorial.

De acuerdo con la ley 1438 de 2011, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, a través de la adopción del Plan Decenal de Salud Pública y sus dimensiones prioritarias que para este caso sería la Dimensión de Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, quien contribuya a la generación de las condiciones que aseguren el desarrollo integral; previniendo la exposición a factores de riesgo para minimizar la aparición de la enfermedades inmunoprevenibles y disminuir el riesgo de morir por estas causas.

Éste plan fue construido en coherencia con los Objetivos del Milenio, por lo cual es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública desde el ejercicio de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las diferentes intervenciones acorde con los objetivos del milenio. Así entonces el Plan Decenal es indicativo y contiene los principios rectores de política y las acciones fundamentales de intervención.

El objetivo de la dimensión de Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos y es promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas.

Los componentes de dicha dimensión son: promoción de los derechos sexuales y reproductivos y, el componente de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos. Dentro de este último componente se define como estrategia el fortalecimiento de las capacidades de atención y de acceso universal a la prevención y atención integral al cáncer, con enfoque de vulnerabilidad y coordinación sectorial, transectorial y comunitaria.

De igual forma el Plan Nacional de Atención a Cáncer 2012-2020plantea como líneas estratégicas las siguientes:

* Reducir la prevalencia de factores de riesgo modificables para cáncer.
* Reducir las muertes evitables por cáncer mediante el mejoramiento de la detección temprana y calidad de la atención.
* Mejorar la calidad de vida de los pacientes y sobrevivientes de cáncer y, de sus familias
* Garantizar la generación, disponibilidad y uso de conocimiento e información para la toma de decisiones.
* Fortalecer la gestión del recurso humano para el control del cáncer.

En concordancia con lo anterior, el municipio de Pereira a través del acuerdo número N° 59 de 2011 aprueba la política pública de salud sexual y reproductiva, la cual tiene dentro de sus componentes la línea de cáncer de cérvix y mama, desde las líneas de acción de promoción, prevención, atención y tratamiento en coherencia con lo dispuesto en las políticas nacionales.

Es así como se genera la necesidad de contar con la realización de una propuesta que motive a la movilización social y a la participación masiva, para despertar alrededor de la sensibilidad social, acciones de promoción de factores protectores y prácticas saludables que conducen a la detección temprana del cáncer para garantizar un mejor pronóstico en los procedimientos de tratamiento.

El concejo municipal a través del acuerdo N° 16 de 2014 institucionaliza la jornada anual de interés social de donación de cabello con destino a las mujeres con diagnóstico de cáncer.

Esta jornada involucra la recolección de cabello a través de un acto masivo que utiliza dicho gesto de solidaridad y sentido social para articularlo con la educación en salud en la prevención del cáncer.

La recolección de cabello debe tener como producto un acto público educativo para mujeres con cáncer, líderes comunitarios, sociedad civil, instituciones entre otras, beneficiadas, para retroalimentar a la comunidad sobre los resultados efectivos de su donación de cabello y realizar una acción educativa que promueva los pasos para salvar vidas como son citología, monografía, valoración clínica, autoexamen de seno.. Así mismo, este acto será una plataforma estratégica para realizar educación sobre el autocuidado considerado protector en la prevención y dx oportuno de patologías como el cáncer, especialmente cáncer de cérvix y mama.

Esta jornada resulta ser integral en términos de aumentar el nivel de conocimiento, promover los valores sociales, y generar capacidades de autocuidado en la comunidad.

A continuación se mencionan algunos indicadores que sustentan la importancia de contar con este tipo de estrategias:

* La tasa de mortalidad por cáncer de mama en los últimos 10 años ha tenido tasas que no marcan real descenso de la mortalidad teniendo valores que oscilan entre 11,8 x 100.000 mujeres ( año 2004) a 12,3x 100.000 mujeres (año 2013) y 2015 ascendió a 15 x 100000 mujeres.
* La tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino igualmente no ha tenido el descenso esperado con tasas de mortalidad altas incluyendo la del año 2014 de 12, 6 x 100.000 mujeres, una tasa de 8.9 x 100.000 en el año 2015 y en 2016 se presentó una tasa de 10.4 x 1000.000 mujeres . La cobertura del tamizaje de citología en las mujeres del municipio no es la esperada. (por debajo del 70%).

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LA SALUD PUBLICA EN ELMUNICIPIO DE PEREIRA, de ahí que se requiera la contratación de apoyo profesional para el programa de Salud y Sexual y Reproductiva.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020– 2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, la Resolución 1841 de 2013, entre otras.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se encuentra inmersa dentro de los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** | | |
|  | **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | No aplica | PEREIRA PARA LA GENTE |
| **PLAN** |  | GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE |
| **PROGRAMA** | No aplica | MAS SALUD, CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE |
| **SECTOR** | No aplica | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| **PROYECTO** | 12710032 | 2020660010063 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PEREIRA |
| **COMPONENTE** | No aplica | OTROS |
| **ACTIVIDAD** | No aplica | VIGILANCIA, CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ATENCION Y RECUPERACION EN SALUD |
| **META** | No aplica | Mantener por debajo de 14.4 x 100.000 mujeres en edad fértil la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino mujeres en edad fértil y disminuir Mantener por debajo de 20 x 100.000 mujeres en edad fértil la tasa de mortalidad por cáncer de mama. |

**PLAZO: OCHENTA Y OCHO (88) DIAS**

**VALOR: OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ( 8.063.733,00)**

**FORMA DE PAGO:**

MEDIANTE TRES ACTAS, ASI: DOS ACTAS CADA UNA POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.749.000,00) Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 2.565.733,00)

1. **OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios para el apoyo de la gestión de la Secretaria De Salud Publica Y Seguridad Social mediante la realización de acciones comunitarias de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud publica

**2.1 ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Apoyar el proceso de vigilancia en salud publica incluyendo la realización de visitas institucionales y visitas de campo en los componentes de cáncer de seno, cáncer de cérvix presentando información consolidada con los análisis respectivos.
2. Realizar las visitas de asistencia técnica a las IPS públicas y privadas asignadas por el líder del programa en el componente de mama y cérvix. Sobre esta actividad debe el contratista presentar información mediante la metodología de semáforo y descripción cualitativa, crear la lista de chequeo en el sistema, digitar los hallazgos y analizar los resultados y apoyar el proceso de recopilación, organización, y análisis de la información de los datos obtenidos en la búsqueda de análisis de la situación de salud (ASIS) de los diferentes componentes del programa.
3. Apoyar la consolidación de la ruta de atención por EPS con base a principios de calidad y oportunidad acordes con el plan decenal de atención y control de cáncer 2012-2021.
4. Apoyar el seguimiento a los planes de mejoramiento con frecuencia mensual y la realización de las unidades de análisis de los casos de usuarias con cáncer de mama o cérvix con actores primarios con frecuencia trimestral.
5. Apoyar y participar en las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta ante situaciones de emergencia de la secretaria de salud pública y seguridad social de Pereira deba acometer atraves de jornadas masivas de salud, equipo de respuesta inmediata y demás que el secretario de despacho le asigne y cada vez que se presente un evento que así lo requiera.
6. Realizar acciones trasversales con frecuencia mensual con los programas sistemas de información y vigilancia epidemiológica a fin de verificar calidad de datos y efectuar ajustes requeridos en los aplicativos SIVIGILA y RUAF.
7. Apoyar el proceso de notificación institucional de casos nuevos de cáncer de cérvix y mama con frecuencia mensual producto de búsqueda activa institucional.
8. Contribuir con el desarrollo de 40 jornadas institucionales presenciales y/o virtuales, para la sensibilización en la detección temprana y prevención de cáncer de mama y cérvix
9. Acompañar el proceso de análisis de la gestión del área técnica y sus programas y/o estrategias, a través de encuentros periódicos con el equipo de trabajo, la mesa técnica comités que sean asignados para garantizar el cumplimiento de los planes, programas y políticas desde lo relacionado con el objeto contractual y su alcance.
10. Las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato, y la misión de la entidad.

**IDONEIDAD:** Título profesional en áreas de la salud como enfermería, medicina, o afines

**EXPERIENCIA:** Experiencia superior a tres (03) años en el área a contratar